ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION E INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA (ID 229.270)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año 2.012, siendo las 13:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N°745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen las Señoras Dolores Lezcano, Asesora Juridica Proders-Indi, Nadia Staple, Jefa del Dpto. Enlace Interinstitucional y Lic. Claudelina Gonzalez, jefa del Comunicación, todos ellas miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1624/2012 de fecha 30/10/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 229.270 para la "Adquisición e Instalación de Central Telefónica" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. COMTEL S.R.L.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha Lunes 29 de octubre de 2.012, a las 08:45 horas, en el local del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/Haedo y Humaitá.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC para la contratación de "Adquisición e Instalación de Central Telefónica" (ID 229.270).

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida según Sección V);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado según Sección VI);
1.3 Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Escritura Pública de constitución y Estatuto Protocolizado.
1.4 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
1.5 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07;
1.6 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.7 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta		1.2 Formulario Carta / Oferta		1.3 Poderes/ Escritura de Constitución y Estatuto Protocolizado		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMTEL S.R.L.	X		X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la empresa oferente "COMTEL S.R.L." reúne las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nadia Staple
Jefa de Dpto. de Enlace Interinstitucional
I.N.D.I.

Lic. Claudelina González Palacios
Jefa del Dpto. de Comunicación
Instituto Paraguayo del Indígena

Abog. Dolores Lezcano Acuña

2. Aspectos Económicos

- **Única Oferta**: COMTEL S.R.L.: Gs. 129.680.000.- (guaraníes Ciento veinte nueve millones seiscientos ochenta mil), corresponde al total de los lotes por las cantidades máximas.-

Al continuar analizando la oferta con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, se constata que al no haber sido presentados los balances y cuadros de resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2.009 y 2010, el Comité considera que no se encuentran dadas las condiciones para calcular de manera precisa los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, por lo que los miembros deciden hacer uso de su facultad de solicitar la actualización de tales documentos, habida cuenta de que los cálculos necesarios deben realizarse sobre montos de los tres últimos ejercicios.-

En ese orden de cosas, de conformidad al art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se continúa con la verificación de los demás requisitos de la Licitación, corroborando la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, a fin de determinar la no presentación de otros documentos que deban ser solicitados al oferente, resultando el siguiente cuadro:

EMPRESA	COMTEL S.R.L.
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida	CUMPLE
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE
Nomina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	CUMPLE
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindara el Soporte Técnico.	NO CUMPLE
Catálogos de los equipos activos ofertados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una carta del fabricante de los equipos activos que garantice a la convocante la fabricación de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años.	NO CUMPLE
En cuanto a su capacidad técnica para prestar los servicios conforme a las disposiciones del fabricante de los equipos activos, el oferente deberá presentar certificaciones del fabricante del personal técnico que será destinado a la ejecución del proyecto.	CUMPLE

Como se puede constatar la empresa oferente no cumple con todos los documentos adicionales solicitados por lo que este Comité de Evaluación decide solicitar por escrito la presentación de la documentación faltante, o en un plazo perentorio de 48 días hábiles a contarse desde la recepción del requerimiento, por lo que el acto de evaluación queda en cuarto intermedio durante ese periodo de tiempo; labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los presentes en prueba de conformidad con sus términos, siendo las 16:47 horas.-

Nadia Staple
Jefa Dpto. de Enlace

Claudelina Gonzalez
Jefa de Comunicación

Dolores Lezcano
Asesora Jurídica Proders-Indi

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION E INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA (ID 229.270)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiun días del mes de noviembre del año 2.012, siendo las 13:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N°745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen las Señoras Dolores Lezcano, Asesora Jurídica Proders-Indi, Nadia Staple, Jefa del Dpto. Enlace Interinstitucional y Lic. Claudelina Gonzalez, jefa del Comunicación, todos ellas miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1624/2012 de fecha 30/10/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 229.270 para la "Adquisición e Instalación de Central Telefónica" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 15 de noviembre de 2.012, se decide continuar a los efectos de proseguir con la verificación de los documentos adicionales presentado en fecha 19 de octubre de 2.012 siendo las 10:10 horas por la firma COMTEL S.R.L. a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	COMTEL S.R.L.
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindara el Soporte Técnico.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una carta del fabricante de los equipos activos que garantice a la convocante la fabricación de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años.	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que la oferente COMTEL S.R.L. ha presentado en tiempo y forma todos los documentos solicitados, por lo que habiéndose presentado los balances y cuadros de resultados correspondientes al ejercicio 2.009 y 2010, el Comité considera que se encuentran dadas las condiciones para calcular de manera precisa los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, resultando los siguientes cuadros:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2009	11.441.104.549.-	8.682.251.633.-	1,31775777.-
2010	10.953.438.562.-	3.866.121.119.-	2,83318557.-
2011	8.892.099.029.-	2.673.230.707.-	3,32634928.-
PROMEDIO			2,49243087

Nadia Staple
Jefa de Dpto. de Enlace
Interinstitucional
I.N.D.I.

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2009	9.164.949.246	11.951.906.832	0,766819
2010	7.584.369.661	11.408.631.697	0,66479223
2011	4.429.268.962	9.579.948.363	0,4623479
PROMEDIO			0,63131971

Lic. Claudelina Gonzalez Palacios
Jefa del Dpto. de Comunicación
Instituto Paraguayo del Indígena

Abog. Dolores Lezcano Acuña
Mat. C.S.J. N° 12.469
0981 344 770

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2009	1.514.382.697
2010	495.297.581
2011	1.238.734.285
PROMEDIO	1.082.804.854

OFERENTE	Índices de Cálculo de Capacidad Financiera					
	Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,80 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMTEL S.R.L.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma COMTEL S.R.L. cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la provisión del producto ofertado. Además con los documentos adicionales proporcionados por el oferente conforme a los requerimientos de la PBC se ha demostrado su Experiencia y Capacidad Técnica.

3. Especificaciones Técnicas

Seguidamente se procede al análisis de las Especificaciones de los Bienes y Servicios ofrecidos por la firma COMTEL S.R.L., a los efectos de definir si los mismos cumplen con los parámetros exigidos por la convocante en la PBC para cuyo efecto el Comité se remite al Resumen de Especificaciones Técnicas presentado por la oferente a fojas 039 al 060 de la Carpeta de Oferta, concluyendo que los bienes y servicios ofertados cumplen convenientemente con las exigencias técnicas de la convocante.

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que la oferente COMTEL S.R.L. ha cumplido con todo lo exigido en el PBC, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 donde reza que la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma COMTEL S.R.L. y en caso necesario ajustar el valor del Monto del Contrato a la disponibilidad presupuestaria, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.- El Comité de Evaluación deja constancia que no se ha podido realizar la presente evaluación en fecha anterior debido a sendos compromisos asumidos en las funciones de sus respectivas áreas.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 16:00 horas.

Nadia Staple
Jefa Dpto. de Enlace

Claudelina Gonzalez
Jefa de Comunicación

Dolores Lezcano
Asesora Jurídica Proders-Indi